



Almey
23.08.2016.

273 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Don Juan Méndez Castillo, Cédula de Identidad N° 14.426.198-4, para realizar venta de verduras, hortalizas y frutas en frente a Cesfam Jorge Del Campo A., Villa Alegre durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2016.
2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.
3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para realizar venta de verduras, hortalizas y frutas en frente a Cesfam Jorge Del Campo A. durante los meses indicado en el N° 1 de los Vistos, siendo su fecha de vencimiento el 30 de noviembre 2016.
2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.
3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE.”**



GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL



ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE